

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SALUD DOMICILIARIA INTEGRAL
DEMANDADO	MEDIMAS EPS S.A.S.
RADICADO	2020-00001
ASUNTO	MODIFICA HORA DE AUDIENCIA

Mediante providencia que antecede, se dispuso la programación de la audiencia que tratan los Art. 371 y 372 del C.G.P., para el día **17 de junio de 2021** a las 09:00 a.m.; sin embargo, con el fin de no aplazar la diligencia para una fecha diferente y no perder el espacio que se tenía asignado en la agenda del Juzgado, se informa a las partes y a los apoderados que a dicha audiencia se dará inicio a las **11:00 a.m.**, por cuanto a la titular del despacho le fue programada una cita médica inaplazable para la hora inicialmente establecida.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519950f5ab7791d79e870066ab44903f4898952f0234e3f105d61ac5a9db666c**

Documento generado en 14/06/2021 10:42:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>